CÓDIGO ÉTICO DE PROVEEDORES DEL GRUPO

BTVMX

- **BTV MEXICANA SA DE CV**
- **INTERTRADE DE OCCIDENTE**
- **TECTRONIX SA DE CV**

Elaborado por: Ing. Martha Elena Santos Camacho Gerente de SGI	Reviso: Lic. Carlos Rojas Saavedra Gerente de RH	Autorizado por: Ing. Hector Barbosa Anzar Director General
Fecha de Emisiones: 20-11-25	Nivel de Emisión: 2	Páginas 1 de 15

Índice

1. **Introducción** 3
2. **Objetivos del Código** 4
3. **Alcance de aplicación** 4
   - Proveedores estratégicos y criterio de selección
   - Principio de priorización por impacto
4. **Fundamento normativo** 5
   - Alineación con los Diez Principios del Pacto Mundial
   - Ejes temáticos: Derechos Humanos, Laborales, Ambientales y Anticorrupción
5. **Responsabilidad compartida** 6
   - Compromisos de BTVMX
   - Compromisos de los proveedores
6. **Cumplimiento de la legalidad** 6
   - Derechos humanos y laborales
   - Medio ambiente
   - Cadena de suministro responsable
   - Anticorrupción y prevención del lavado de dinero
   - Conflictos de interés y confidencialidad
   - Libre competencia
   - Confidencialidad y protección de la información
7. **Sistema de Evaluación y Monitoreo** 11
   - Enfoque general
   - Autoevaluación de desempeño en sostenibilidad
   - Estrategias de evaluación
   - Clasificación de proveedores
8. **Canal de Denuncia y cumplimiento del código ético de proveedores** 13
   - Cumplimiento y Seguimiento del Código
   - Consultas y Comunicación

1. Introducción

El Código Ético de Proveedores de BTVMX tiene como propósito establecer los principios, compromisos y responsabilidades que orientan la conducta esperada de las empresas y personas que mantienen relaciones comerciales con la organización.

Este documento busca garantizar relaciones basadas en la transparencia, la integridad y la sostenibilidad, promoviendo prácticas que contribuyan al respeto de los derechos humanos, el cumplimiento de los estándares laborales, el cuidado del medio ambiente y la prevención de la corrupción.

En este sentido, Grupo BTVMX promueve la aplicación de estos estándares conforme a la Carta Internacional de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los principios de actuación y recomendaciones para la actividad empresarial emitidos por organismos internacionales como las Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Asimismo, este Código debe interpretarse de manera complementaria con los instrumentos contractuales que regulan la relación jurídica entre el proveedor y BTVMX, tales como contratos, condiciones generales, órdenes de compra y demás acuerdos comerciales. Dichos documentos fortalecen la aplicación de los principios aquí establecidos y garantizan su integración práctica en los procesos de adquisición y suministro.

El Grupo BTVMX se compromete a revisar periódicamente el presente Código Ético, con el fin de asegurar su actualización y alineación con las mejores prácticas internacionales, los marcos normativos vigentes y los principios de sostenibilidad empresarial.

Los proveedores deberán mantenerse informados del contenido actualizado del Código, el cual estará disponible para su consulta en el sitio web institucional:

www.btvmx.com

En caso de que se realicen modificaciones sustanciales al contenido del Código, y el proveedor considere que no puede cumplir con alguna disposición o principio, deberá comunicarlo formalmente al Grupo BTVMX, a fin de analizar conjuntamente las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento ético y contractual correspondiente.

2. Objetivo del Código

En este Código se establecen los principios fundamentales que deben respetar todos los proveedores con los que cualquier sociedad o entidad del Grupo BTVMX se relaciona. Esperamos que nuestros proveedores adopten las políticas y procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento con este Código y lleven a cabo las acciones de comunicación y formación necesarias para asegurar que sus empleados, y su cadena de suministro lean, comprendan y actúen en concordancia con el contenido de este Código.

3. Alcance de aplicación

El presente código aplica a todos los proveedores y contratistas que forman parte de la cadena de suministro de BTVMX se, con especial atención en aquellos cuya relación comercial tiene un impacto representativo en las operaciones, ya sea por su participación económica, la naturaleza estratégica del servicio o la continuidad de la relación comercial.

Para la implementación inicial, BTVMX se establecerá mecanismos de selección de proveedores basados en una muestra representativa, priorizando a aquellos que aportan un valor significativo a la organización. La priorización tomará en cuenta los siguientes tres criterios principales:

- Relevancia económica: Proveedores con alto volumen de transacciones o impacto financiero en las operaciones.
- Naturaleza del servicio o producto: Casos adicionales que, por su criticidad o vínculo con procesos clave, representen riesgos o impactos relevantes.
- Relación estratégica o continua: Proveedores con colaboración prolongada o influencia en la cadena de valor y el cumplimiento de compromisos de sostenibilidad.

Esta delimitación permitirá a BTVMX enfocar los esfuerzos de evaluación y acompañamiento en aquellos aliados con mayor capacidad de incidencia y transformación positiva, promoviendo una implementación gradual, medible y de mejora continua en materia ética, social y ambiental.

4. Fundamento normativo

El Código Ético de Proveedores de BTVMX se encuentra alineado con los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, adoptados como el marco ético de referencia internacional para la gestión responsable de su cadena de suministro.

Estos principios proporcionan la base para establecer relaciones comerciales sostenibles, equitativas y transparentes, promoviendo la mejora continua en las prácticas sociales, ambientales y de gobernanza dentro de todos los niveles de la cadena de valor.

Los principios se agrupan en cuatro áreas temáticas fundamentales:

Derechos Humanos

- Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en el ámbito internacional.
- Principio 2: Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en abusos a los derechos humanos.

Estándares Laborales

- Principio 3: Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Principio 4: Las empresas deben eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.
- Principio 5: Las empresas deben abolir de forma efectiva el trabajo infantil.
- Principio 6: Las empresas deben eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Medio Ambiente

- Principio 7: Las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- Principio 8: Las empresas deben adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.
- Principio 9: Las empresas deben fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Anticorrupción

- Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

El cumplimiento de este marco ético constituye una condición esencial para establecer y mantener relaciones comerciales con BTVMX, garantizando que los proveedores contribuyan activamente al fortalecimiento de una cadena de suministro ética, justa y comprometida con la sostenibilidad empresarial.

5. Responsabilidad compartida

La ética y la sostenibilidad en la cadena de suministro son una responsabilidad compartida entre BTVMX y sus proveedores.
Por ello, BTVMX

se compromete a:

- Facilitar el conocimiento y la comprensión del Código Ético a todos sus proveedores.
- Brindar orientación y acompañamiento durante su implementación.
- Establecer mecanismos de monitoreo, retroalimentación y mejora continua.

A su vez, los proveedores deberán:

- Adoptar e integrar los principios de este código en sus operaciones y políticas internas.
- Difundir estos compromisos entre su personal y subcontratistas.
- Colaborar activamente en la entrega de información y en los procesos de verificación que permitan fortalecer una gestión ética y sostenible conjunta.

6. Cumplimiento de la legalidad

Los proveedores de Grupo BTVMX deberán cumplir estrictamente con la legislación vigente en los países donde operan, así como con las regulaciones extraterritoriales aplicables a Grupo BTVMX.
En caso de conflicto entre la ley y este Código, deberán comunicarlo oportunamente para acordar una solución que garantice tanto el cumplimiento legal como los valores éticos establecidos.

Este compromiso refuerza el Principio 1, relativo al respeto y promoción de los derechos humanos dentro de la esfera de influencia de la empresa, y el Principio 10, que exige oponerse a toda forma de corrupción.

Compromiso en materia de derechos humanos y laborales

Grupo BTVMX aspira a promover los derechos humanos en su cadena de valor alcanzable, colaborando con proveedores que adopten políticas coherentes con los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.

Los proveedores deberán:
- Garantizar la contratación conforme a la legislación laboral y migratoria vigente.
- Promover la diversidad, inclusión y el respeto mutuo en todos los niveles de la organización.
- Proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable, cumpliendo con la normativa aplicable.
- Remunerar a sus colaboradores de manera justa y conforme al salario mínimo o superior.
- Respetar horarios laborales y límites legales de jornada.
- Garantizar la libertad sindical y la negociación colectiva.
- Erradicar cualquier forma de trabajo infantil o forzoso.

Compromiso en materia de medio ambiente

La protección del medio ambiente y la sostenibilidad son pilares centrales de la gestión responsable de BTVMX.
Los proveedores se comprometen a:
- Cumplir con la legislación ambiental aplicable y los compromisos internacionales.
- Implementar medidas de reporte de emisiones, gestión responsable de residuos y eficiencia energética.
- Favorecer la innovación ambiental y el uso racional de recursos naturales.
- Adoptar sistemas de gestión ambiental y reportar avances cuando sean requeridos.

Cadena de suministro y subcontratación responsable

Los proveedores deberán:

- Garantizar que sus subcontratistas conozcan y apliquen los principios éticos de BTVMX.
- Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación en su propia cadena de suministro.
- Identificar y mitigar riesgos sociales, laborales y ambientales derivados de sus operaciones.

Lucha contra la corrupción

Grupo BTVMX mantiene una política de tolerancia cero frente al soborno, la corrupción y los pagos de facilitación.

Los proveedores se comprometen a:

- No ofrecer, prometer o realizar, directa o indirectamente, cualquier tipo de pago, regalo, gratificación, patrocinio, trato preferencial o beneficio de cualquier clase que tenga por objeto influir, o tratar de influir, para obtener un beneficio o ventaja no justificada en las decisiones de terceros, empleados públicos o autoridades o empleados de Grupo BTVMX.
- No aceptar regalos, pagos, comisiones o cualesquiera otros beneficios personales de otros terceros o empleados de Grupo BTVMX.
- Mantener un sistema adecuado de registros contables de todas las operaciones, gastos e ingresos que se realizan, sin omitir, ocultar o alterar ningún dato o información, de manera que los registros contables y operativos reflejen fielmente la realidad.
- No realizar pagos de facilitación.

Prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

- Grupo BTVMX tiene el deber y la obligación legal de evitar que fondos de origen ilícito accedan y utilicen el sistema financiero. Para cumplir este deber Grupo BTVMX, en el ejercicio ordinario de su actividad financiera, ha desarrollado un modelo de prevención del riesgo de blanqueo de capitales y de la financiación de actividades terroristas acorde con lo establecido en la legislación vigente sobre y las mejores prácticas internacionales en la materia.

- Los proveedores deberán compartir el compromiso de evitar que sus actuaciones puedan ser constitutivas de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Para ello se dotarán de las medidas necesarias para evitar este riesgo.
- Adicionalmente, Grupo BTVMX posee procedimientos y sistemas para dar cumplimiento a las sanciones y embargos económicos impuestos por la comunidad internacional y por algunas legislaciones para limitar la actividad con determinados países, entidades y personas. Los proveedores, de igual forma, deberán compartir este compromiso adoptado las medidas que consideren oportunas para evitar que con sus operaciones vulneren las mencionadas sanciones y embargos exponiendo a Grupo BTVMX a este tipo de riesgos. Los proveedores a los que les resulte de aplicación las citadas normativas deberán adoptar políticas y procedimientos para cumplir con las sanciones y embargos económicos citados anteriormente, así como para evitar que fondos de origen ilícito accedan y utilicen el sistema financiero.

Contribuciones políticas

- En Grupo BTVMX desarrollamos nuestra actividad empresarial con respeto al pluralismo político de las sociedades en las que estamos presentes. Grupo BTVMX no realiza contribuciones a campañas electorales ni donaciones a partidos políticos.
- Los proveedores de Grupo BTVMX deben cumplir con la legislación aplicable en esta materia y no deben realizar contribuciones políticas en nombre de Grupo BTVMX.

Conflictos de interés y confidencialidad

- Existe un conflicto de interés cuando una situación personal, familiar, de amistad o de cualquier otro tipo de circunstancia externa puede afectar a la objetividad profesional de los empleados de Grupo BTVMX relacionados con una decisión de aprovisionamiento.
- Grupo BTVMX cuenta con una normativa interna que obliga a sus integrantes a comunicar este tipo de situaciones a su superior jerárquico, con carácter previo a cualquier actuación y a abstenerse de participar en la toma de decisiones sobre asuntos a los que afecta el conflicto de interés o ejercer influencia sobre las personas encargadas de tomarlas.
- De igual forma, los proveedores de Grupo BTVMX, con objeto de garantizar su plena independencia deberán mantener procedimientos internos de chequeo y verificación de posibles situaciones de conflicto de interés e informar inmediatamente a Grupo BTVMX sobre cualquier situación de conflicto, real o potencial, que se presente en cualquier proceso de aprovisionamiento que pretendan llevar a cabo con Grupo

BTVMX, debido a sus relaciones personales o profesionales con clientes, proveedores, competidores o empleados de Grupo BTVMX.

- Los proveedores deberán notificar a Grupo BTVMX, al inicio de cada proceso de contratación de servicios o compra de bienes, si algún (I) accionista, (II) miembro de su órgano de administración o (III) alguno de sus empleados, relacionados con la contratación o compra citada, ha mantenido una relación laboral con una compañía o entidad del Grupo BTVMX dentro de los tres años anteriores. Lo mismo hará si cuentan con la colaboración de dicha persona a través de una relación mercantil, cuando se involucre en el proceso de contratación o compra planteado por Grupo BTVMX.

Libre competencia y conducta empresarial responsable

- La actividad profesional de los proveedores de Grupo BTVMX se debe desarrollar con respeto a la libre competencia y evitar comportamientos que la restrinjan ilegalmente o que puedan considerarse como competencia desleal, entre otros:
- Negociar o llegar a acuerdos con los competidores sobre precios, oferta de productos, nivel de producción, reparto de clientes, mercados o cuotas, boicots a determinados clientes o proveedores; o cualquier otro supuesto contra la libre competencia.
- Actuaciones que puedan suponer un abuso de posición dominante.
- Denigrar la reputación de los competidores.

Confidencialidad y protección de la información

La información a la que los proveedores tengan acceso durante su relación con Grupo BTVMX, incluyendo aquella relativa a sus clientes, colaboradores, procesos, operaciones o terceros, deberá ser tratada como confidencial y de uso restringido.

Los proveedores se comprometen a:

- Proteger la información obtenida en el marco de la relación comercial, evitando su divulgación o uso indebido.
- Adoptar medidas de seguridad administrativas, tecnológicas y físicas que garanticen la integridad y confidencialidad de los datos.
- Cumplir con la legislación aplicable en materia de protección de datos personales y seguridad de la información.

7. Sistema de Evaluación y Monitoreo

Con el propósito de fortalecer la sostenibilidad, la integridad y el cumplimiento del objetivo del presente documento, Grupo BTVMX establecerá un sistema de evaluación progresiva basado en la autoevaluación, la comunicación transparente y el compromiso compartido con los proveedores.

Enfoque general

La evaluación de proveedores se concibe como un ejercicio colaborativo, no punitivo, cuyo objetivo principal es identificar oportunidades de mejora, riesgos potenciales y áreas de acompañamiento en materia social, ambiental y de gobernanza.

Este proceso permitirá a Grupo BTVMX y a sus aliados comerciales fortalecer su desempeño conjunto bajo los estándares del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Autoevaluación de desempeño en sostenibilidad

Siguiendo el nivel de compromiso alto de “supervisión y autoevaluación” del documento Sustentabilidad de la Cadena de Suministro del Pacto Mundial, los proveedores de Grupo BTVMX serán invitados a autoevaluar su desempeño en sostenibilidad.

Estrategias para la evaluación

El sistema de evaluación estará sustentado en tres estrategias clave:

- Cuestionario de autoevaluación estructurado:
  - Desarrollado con base en los 10 Principios del Pacto Mundial, permitirá obtener información cuantitativa y cualitativa sobre las políticas, prácticas y resultados del proveedor.
- Segmentación de proveedores por riesgo o impacto:
  - Los resultados de la autoevaluación permitirán clasificar a los proveedores en niveles (bajo, medio o alto impacto), facilitando la priorización de acciones de acompañamiento.
- Planes de acción y acompañamiento:
  - Los proveedores con áreas de oportunidad, contarán con la búsqueda de estrategias y herramientas para fortalecer sus prácticas, promoviendo la mejora continua, el aprendizaje conjunto y minimizar los riesgos.

Clasificación de proveedores

Con base en los resultados de las evaluaciones y auditorías realizadas, los proveedores serán clasificados en cuatro niveles de desempeño. Este esquema tiene como propósito fortalecer una cultura de mejora continua y reconocer públicamente las buenas prácticas empresariales.

Además, la clasificación integra **beneficios e incentivos** que buscan motivar la adopción de políticas sostenibles, la profesionalización de procesos y la alineación con los valores éticos y ambientales de Grupo BTVMX.

Nivel de desempeño / Puntaje	**Descripción**	**Incentivos o acciones**
Inicial (0 – 39)	Cumplimiento básico o en proceso de formalización. Presenta áreas críticas sin atender o ausencia de políticas documentadas.	Retroalimentación de la evaluación de proveedores y propuestas de servicios de consultoría externos.
En desarrollo (40 – 59)	Cumple parcialmente los criterios sociales, ambientales y de integridad. Existen mecanismos en implementación o no estandarizados.	Retroalimentación de la evaluación de proveedores y propuestas de servicios de consultoría externos.
Avanzado (60 – 79)	Cumple con la mayoría de los criterios establecidos. Evidencia formal de cumplimiento y procesos estructurados.	Reconocimiento interno como “Proveedor Responsable BTVMX”. Capacitación en línea en temas de gobernanza.
Líder (80 – 100)	Ejemplo de prácticas sostenibles, éticas y de innovación en la cadena de valor. Cumplimiento integral y reportes transparentes.	Elegible para distintivos BTVMX (ej. *Proveedor Líder en Sostenibilidad*) y difusión en reportes corporativos.

De manera complementaria a este sistema de mejora continua, Grupo BTVMX promueve canales de comunicación abiertos y seguros que faciliten la identificación y reporte de posibles irregularidades.

8. Canal de Denuncia y cumplimiento del código ético de proveedores

Grupo BTVMX promueve una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad compartida en toda su cadena de suministro. Por ello, ha establecido un Canal de Denuncia accesible para todos los proveedores y terceros, con el fin de comunicar de forma segura, confidencial y anónima cualquier hecho, conducta o situación que pudiera contravenir las disposiciones legales aplicables, este Código o los principios éticos del Grupo.

Los proveedores podrán presentar sus reportes mediante las siguientes vías oficiales:

Plataforma digital: Canal de Denuncias BTVMX:

https://www.appsheet.com/start/d4c41f96-ebf9-40fa-b4fb-52a913296ba3

- Teléfono: (33)96907024.

Todas las denuncias serán analizadas de manera objetiva, imparcial y confidencial, garantizando la no represalia hacia cualquier persona que, de buena fe, comunique una posible irregularidad o incumplimiento.

BTVMX se compromete a tratar cada caso con diligencia, prontitud y transparencia, promoviendo su verificación e impulsando las medidas correctivas o preventivas necesarias.

Asimismo, este canal podrá utilizarse para consultas o sugerencias de mejora relacionadas con la ética, el cumplimiento o la sostenibilidad en la cadena de suministro.

Cumplimiento y Seguimiento del Código

El presente Código constituye un documento de cumplimiento obligatorio para todos los proveedores y contratistas de Grupo BTVMX, en el marco de sus actividades de suministro, manufactura, transporte o prestación de servicios.

Se espera que cada proveedor:

- Mantenga procesos internos de seguimiento y control sobre la aplicación de los principios aquí establecidos.
- Informe oportunamente a Grupo BTVMX sobre cualquier incumplimiento detectado o dificultad para dar cumplimiento a las disposiciones del Código.
- Colabore activamente con los mecanismos de evaluación, autoevaluación o verificación implementados por BTVMX en materia de sostenibilidad y conducta ética.
- En el caso de hacerlo necesario, una firma de lectura del presente documento a los proveedores evaluados.

En los casos de proveedores estratégicos o de mayor riesgo, el contrato o acuerdo comercial podrá incluir controles adicionales tales como:

- El derecho a realizar auditorías relacionadas con el cumplimiento de los compromisos establecidos en este Código.
- La posibilidad de efectuar visitas a las instalaciones del proveedor, previo aviso, para verificar prácticas laborales, ambientales o de integridad.
- La exigencia de planes de mejora o acciones correctivas, cuando se identifiquen desviaciones significativas en los criterios éticos o de sostenibilidad.
- La conclusión de relaciones comerciales en caso de incumplimientos graves o reincidentes que contravengan los valores y políticas de BTVMX.

Grupo BTVMX fomentará que los resultados de este seguimiento se traduzcan en relaciones de mejora continua, priorizando el acompañamiento técnico y la capacitación sobre medidas punitivas.

Consultas y Comunicación

Cualquier duda, aclaración o solicitud de apoyo respecto a la interpretación, implementación o alcance del presente Código podrá dirigirse a través del correo institucional:

- msantos@btvmx.com

Además, el comité de sostenibilidad y cumplimiento de Grupo BTVMX atenderá las consultas con la debida confidencialidad y ofrecerá orientación técnica para facilitar la aplicación práctica de los principios éticos y de sostenibilidad entre los proveedores.

Este formato firmado se deberá entregar a contraloría junto con la documentación para el trámite de alta del proveedor o actualización de expedientes.

DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social:	
Dirección:	
RFC:	
Nombre Comercial:	
Nombre del Representante Legal:	
Puesto:	
Dirección:	

DECLARACIÓN	
Fecha de declaración:	

Por medio del presente dejo constancia de haber leído y comprendido el documento que hace referencia al Código de Ético de Proveedores, de BTV MX por lo cual me comprometo a dar cumplimiento a los apartados que en este se señalan y reportar en tiempo y forma incumplimientos a la misma.

_____

Nombre y firma del representante legal